

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2011

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, correspondientes a la línea subvenciones individuales para personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos de el artículo 42.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 42.5. a) de la referida ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En HUELVA, a 30/09/2011

JEFE DE SERVICIO DE GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: JESUS MARIA LOPEZ FERNANDEZ

Código Seguro de verificación: VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS MARIA LOPEZ FERNANDEZ		FECHA	30/09/2011
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==	PÁGINA	1/3



VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==

ANEXO

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

Adquisición, renovación y reparación de prótesis / ortesis

1.SOLICITANTE: FERIA FERIA MANUELA

Expediente SISS: (DPHU)741-2011-0000646-1

NIF Solicitante: 29680923K

Objeto/Actividad Subvencionable: PROTESIS DENTAL

A Subsananar:

- DEBE PRESENTAR SOLICITUD EN MODELO CORRECTO (PERSONAS MAYORES) Y DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, YA QUE HA PRESENTADO UNA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCOMPLETA.

2.SOLICITANTE: MARIN CACERES FRANCISCO

Expediente SISS: (DPHU)741-2011-00006144-1

NIF Solicitante: 29722862P

Objeto/Actividad Subvencionable: PROTESIS DENTAL

A Subsananar:

- CUMPLIMENTAR LOS APARTADOS 5 (IMPORTE SOLICITADO), 5 (IMPORTE DEL PRESUPUESTO O FACTURA) Y 6 (CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS)

3.SOLICITANTE: ROSADO FUENTES SALVADOR

Expediente SISS: (DPHU)741-2011-00002393-1

NIF Solicitante: 29340061L

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL MODELO ANEXO I EN TODOS SUS APARTADOS, EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (TENER CUMPLIDOS LOS 65 AÑOS O MÁS).

4.SOLICITANTE: SANCHEZ ESTEVEZ JOSE LUIS

Expediente SISS: (DPHU)741-2011-00002386-1

NIF Solicitante: 31781683F

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL MODELO ANEXO I EN TODOS SUS APARTADOS, EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (TENER CUMPLIDOS LOS 65 AÑOS O MÁS).

Código Seguro de verificación:VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS MARIA LOPEZ FERNANDEZ		FECHA	30/09/2011
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==	PÁGINA	2/3
				
VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==				

5.SOLICITANTE: VENEGAS PEREZ MARIA ANGELES

Expediente SISS: (DPHU)741-2011-00002390-1

NIF Solicitante: 31784868H

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL MODELO ANEXO I EN TODOS SUS APARTADOS, EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (TENER CUMPLIDOS LOS 65 AÑOS O MÁS).

6.SOLICITANTE: VILLALBA DOMINGUEZ ASUNCION

Expediente SISS: (DPHU)741-2011-00007204-1

NIF Solicitante: 29239160L

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- DEBERÁ PRESENTAR Y CUMPLIMENTAR LOS APARTADOS 5 Y 6 DE SU SOLICITUD.

Código Seguro de verificación:VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS MARIA LOPEZ FERNANDEZ		FECHA	30/09/2011
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==	PÁGINA	3/3
				
VbFT/+1RTAvv7Q1rHIdZ7w==				

DILIGENCIA para hacer constar que en el día 10 de octubre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, aprobadas por Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), se procede a publicar en la Web de la Consejería el requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes presentadas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva para la Línea 01: Subvenciones individuales para personas mayores, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos por el artículo 59.6 b) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

LA JEFA DE SECCIÓN DE REGISTRO E INFORMACIÓN



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código Seguro de verificación: bJH9DmWyL+A1CsojOWBgkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES BARRIONUEVO CONTRERAS		FECHA	10/10/2011
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bJH9DmWyL+A1CsojOWBgkA==	PÁGINA	1/1
				
bJH9DmWyL+A1CsojOWBgkA==				